DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14036
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER22222

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA - CONCEJAL
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	25 de Noviembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 124 No 19 A-57	**COORDENADAS**				X1: 102976.50 Y1: 111891,19	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50m^2	
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	1– Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0106CZTO y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	3500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36036	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Desecación por individuos arbóreos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa (*Ver Figura 1).*

7. LOCALIZACIÓN

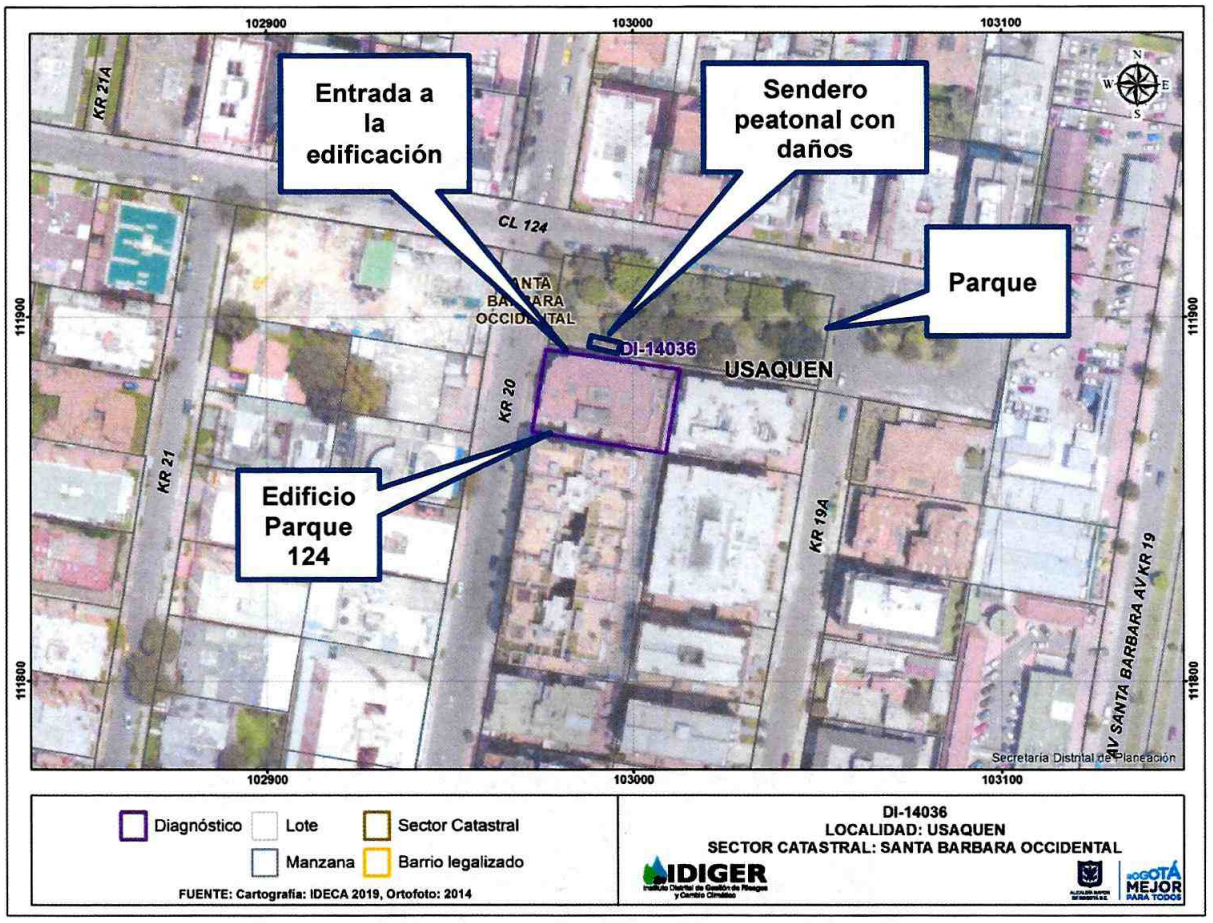

Figura 1. *Localización de predio de la Calle 124 No 19 A-57, en el sector Santa Bárbara Occidental en la Localidad de Usaquén.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 124 No 19 A-57 corresponde al edificio Parque 124 de 5 niveles con sótano construido bajo un sistema estructural aporticado localizado frente a un parque que contiene individuos arbóreos de gran tamaño (Ver Fotografías 1 y 2).

Se ingresa al primer nivel y al sótano de la edificación sin evidenciar daños ni percibir inclinaciones (Ver Fotografías 3 y 4). Entre la edificación y el parque existe un sendero peatonal conformado por placas de concreto las cuales evidencian deformaciones y fracturas en el costado oriental de la entrada al edificio, un tramo de 12m aproximadamente. El sendero peatonal presenta un hundimiento de aproximadamente de 5cm en el sector más deformado del tramo mencionado (Ver Fotografías 5 y 6).

En la capa asfáltica de las vías aledañas al parque, se evidencian deformaciones. La calle 124 entre las carreras 20 y 19 A, en el carril del costado sur junto al parque, presenta un hundimiento notorio en un área de aproximadamente 40m² y profundidad aproximada de 7cm (Ver Fotografía 7).

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Edificio Parque 124 del Sector Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 2. *Parque junto al edificio Parque 124 del Sector Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.*



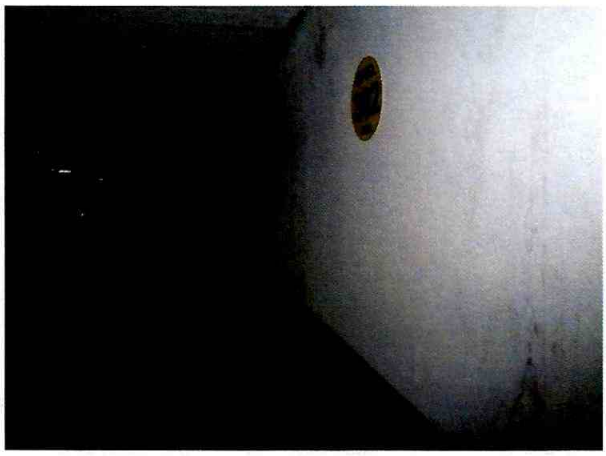

Fotografías 3 y 4. *Sótano del edificio Parque 124 del Sector Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. *Deformaciones y fracturas de las placas de concreto del sendero peatonal ubicado entre el parque y la edificación*



Fotografía 7. *Calle 124 entre las carreras 20 y 19 A con deformaciones y pandeos*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. POSIBLES CAUSAS

Acción radicular de los individuos arbóreos

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Calle 124 entre la Carrera 20 y 19 A y sendero peatonal frente a la edificación de la Calle 124 No 19 A-57.

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 124 No 19 A-57	Aporticado	5	Ninguno

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de la infraestructura aledaña al parque localizado frente al predio de la Calle 124 No 19 A-57, en especial de la Calle 124 y del sendero peatonal que presenta daños. En el corto plazo se podría ver afectada la funcionalidad de dicho sendero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 124 No 19 A-57 e infraestructura aledaña, en el Sector Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 124 No 19 A-57 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, dadas las condiciones actuales. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura del sector, con relación a los individuos del parque ubicado frente al predio de la Calle 124 No 19 A-57, con el fin determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes a la reparación del sendero peatonal localizado entre el predio de la Calle 124 No 19 A-57 y el parque, lo anterior con el fin de mantener las condiciones óptimas para su funcionamiento

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento y rehabilitación de las vías que presentan daños alrededor del parque que se localiza frente al edificio Parque 124, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS